



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telef.: (593)2 3960100 / 3960200
www.magap.gob.ec
Quito – Ecuador

RESOLUCION No. 522-A -2013

PRODUCCION NACIONAL
"ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4"
VPN-MAGAP-001-2013

Considerando:

- Que,** La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría;
- Que,** Mediante Decreto Ejecutivo No.1700 publicado en el Registro Oficial No.588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador expidió el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** Con resolución No. 050-2011 de 22 de junio del 2011, el Instituto Nacional de Contratación Pública, expidió el Instructivo para la adquisición de vehículos por parte de las Entidades Contratantes, siendo que, las Entidades Contratantes deberán consultar el Catalogo Electrónico en el Portal www.compraspublicas.gov.ec, previamente a establecer procesos de adquisición de vehículos, de conformidad con el Art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** es obligación de las Entidades Contratantes efectuar la verificación de la producción nacional de los vehículos a través de la herramienta informática correspondiente que se encuentra publicada en el Portal www.compraspublicas.gov.ec, en la que se incluirá las características técnicas de los vehículos a adquirirse;
- Que,** de conformidad con el numeral 6 del Art. 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, corresponde al INCOP administrar los procedimientos para la certificación de producción nacional en los procesos precontractuales y de autorización de importación de bienes y servicios por parte del Estado;
- Que,** con Decreto Ejecutivo No.2, del 24 de mayo de 2013, el Econ. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, ratifica al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 057, de 04 de febrero de 2013, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y pesca, Javier Ponce Cevallos, resuelve delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales y Directores de Comunicación Social, para que bajo su responsabilidad, a nombre y representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de gasto corriente en la adquisición o arrendamiento de bienes, contratación de servicios, incluido los de



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telef.: (593)2 3960100 / 3960200
www.magap.gob.ec
Quito – Ecuador

consultoría y ejecución de obras, dentro de su competencia, de acuerdo a los montos establecidos en el presente Acuerdo;

- Que,** mediante memorando No. MAGAP-MO-2013-0586-M, de 3 de mayo de 2013, suscrito por el Ing. Manuel Eduardo Díaz Chávez, Líder de Movilización solicita al Director Administrativo, Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, la compra de vehículos para el MAGAP PLANTA CENTRAL;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-4918-M, de 8 de mayo de 2013, suscrito por el Director Administrativo, Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, solicita la certificación presupuestaria para la adquisición de vehículos para la Planta Central del MAGAP, a la Directora Financiera, Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-12656-M, de 5 de noviembre de 2013, suscrito por la Directora Financiera, Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, emite la Certificación Presupuestaria No. 1361, para la adquisición de vehículos, constante en la partida 360-9999-0000-01-00-000-002-840105-0000-002-0000-0000 y 360-9999-0000-01-00-000-001-530405-0000-001-0000-0000;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-10015-M, de 5 de septiembre de 2013, suscrito por el Director Administrativo, Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, Ricardo Fabián Moya Campaña, la autorización para el inicio de proceso de adquisición de vehículos para la Planta Central, mismo que es autorizado mediante sumilla inserta en el documento en mención;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-11957-M, de 18 de octubre de 2013, suscrito por el Coordinador General Administrativo Financiero, Ricardo Fabián Moya Campaña, solicita al Director de Contratación Pública el inicio del proceso para la adquisición de vehículos;
- Que,** de conformidad con el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *"Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de Compras Públicas"*, en concordancia con el Art. 44 del Reglamento General;

En ejercicio de la facultad que confiere el Acuerdo Ministerial 057, de 4 de febrero de 2013 y las normas de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA y su REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN.

RESUELVE:

Artículo Uno.- Aprobar la verificación de producción nacional No. **VPN-MAGAP-001-2013** para la "ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4", bajo la modalidad de producción nacional, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telef.: (593)2 3960100 / 3960200
www.magap.gob.ec
Quito – Ecuador

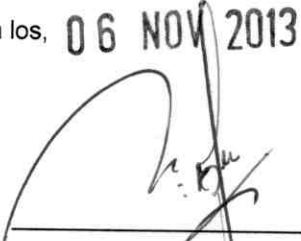
Pública y su Reglamento General, por un monto de SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 78.570,00)

Artículo Dos.- Disponer el inicio a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, del procedimiento de verificación de producción nacional No. **VPN-MAGAP-001-2013** para la "ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4".

Artículo Tres.- Disponer la publicación de la presente resolución y las especificaciones técnicas solicitadas por el SERCOP, para la verificación de producción nacional, en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del INCOP.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Distrito Metropolitano de Quito, a los, 06 NOV 2013



Ricardo Fabián Moya Campaña

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO